AIRGRAM

323

FOR RM USE ONLY

A-595 NO.

F800001-1398 (11) HANDLING INDICATOR

TO

This document is released to the public per BGuire ARA 9/14/79 7900252 Schlesinger

FROM

DATE: APR 2 - 1963

SUBJECT

REF

REC	DEP
EUR	FE
CU	NR 5
P	IO
FBO	AID
COM	FRB
LAB	TAR
	AIR 4
CIA 10	NAVY 5
USIA 8	NSA 3

I am enclosed for the Depart[illegible] information, your [illegible] the following bulletin dealing with the abstention [illegible] the Armed Forces:

1. [illegible] proclamation [illegible] Minister of Defense "[illegible] [illegible] of the citizens of Guatemala" and [illegible] basic principles of the [illegible];
2. [illegible] Minister of Defense's proclamation to the effect [illegible] no strikes would be permitted.
3. [illegible] by the Municipal Council of Guatemala [illegible] approval to the abstention of [illegible] the armed forces.

DECLASSIFIED BY [illegible] DEPT. COM(S) [illegible] DEC 1981

Sincerely yours,

Thomas J. Mann

Second Secretary of Embassy

FORM DS-1323 4-62

APR 12 1963

FOR DEPT USE ONLY

X In Out

Drafted by: [illegible] 4-1-63

Contents and Classification Approved by: [illegible]

Clearances:

F3=0001-1399

AKA

B O L E T I N

AL PUEBLO DE GUATEMALA

EL EJERCITO DE GUATEMALA,

CONSIDERANDO:

Que la República se halla al borde de un conflicto interno, como resultado de la subversión permanente que han propiciado sectores pro-comunistas; y que la infiltración comunista se ha venido acentuando en forma alarmante cada día más mediante la tolerancia y la complacencia del gobierno para con sus líderes y máximos dirigentes, a quienes se pronta ya a entregar el mando de la Nación, retornándose así a regímenes antidemocráticos que fueron expulsados mediante cruentos sacrificios del pueblo de Guatemala;

Que las soluciones de tipo democrático a los problemas del país han sido obstaculizados por elementos interesados en propiciar un cambio del actual sistema político que garantiza las libertades básicas de los ciudadanos;

Que las fuerzas armadas están instituidas precisamente para garantizar a todos los habitantes de la República el mantenimiento del orden y de la tranquilidad y el libre ejercicio de sus derechos; por lo cual no pueden permanecer inactivas en circunstancias en que peligre la estabilidad social y política del país, por lo que deben tomar todas las medidas preventivas que conduzcan al restablecimiento de la seguridad y la libertad como valores fundamentales de nuestro sistema institucional;

Que por la situación caótica a que ha llegado el país, es imposible resolver sus graves problemas dentro del margen constitucional, ya que los comunistas, aprovechándose de la amplia libertad que concede la Constitución vigente, se han infiltrado en el gobierno y en los diferentes partidos políticos, propiciando el fraccionamiento de las fuerzas democráticas al mismo tiempo que unifican sus propios recursos, lo que daría por lógico resultado que ellos se apoderen del Gobierno dentro de una aparente legalidad, para luego implantar un régimen comunista, tal como lo enseña la práctica que han usado en otros países y han intentado en el nuestro;

POR TANTO:

D E C I D E :

1o. El Ejército, conservando su jerarquía militar, asume el Gobierno de la República.

2o. El Ministro de la Defensa Nacional, Coronel don Enrique Peralta Azurdia, como el más alto Jefe del Ejército, ejercerá las funciones ejecutivas y legislativas.

3o. Se suspende la vigencia de la Constitución de la República por el tiempo que sea necesario y hasta que se logre restablecer el orden y la tranquilidad en el país.

4o. Oportunamente se emitirá una Carta Provisional de Gobierno, para garantizar los derechos esenciales de los ciudadanos.

El Jefe del Ejército gobernará por medio de Decretos-leyes, quedando disuelto el Congreso Nacional.

Los funcionarios y empleados de la Administración Pública y los Tribunales y Juzgados de la República actuarán de acuerdo con la legislación ordinaria del país.

7o. El nuevo Gobierno respetará los compromisos internacionales vigentes y queda comprometido solemnemente a evitar el establecimiento de un régimen comunista en el país.

8o. Para facilitar la vuelta a la normalidad, se suspenden las actividades de los partidos políticos.

9o. Se hace un llamamiento a todos los guatemaltecos, para que presten su decidida colaboración para lograr el establecimiento de un sistema de Gobierno basado en los principios verdaderamente democráticos y la erradicación del comunismo en Guatemala.

Dado en el Cuartel General del Ejército, a los 31 días del mes de Marzo de 1963.--- El Coronel de Infantería Ministro de la Defensa Nacional, (f) Enrique Peralta Azurdia. --- El Coronel de F.A.P.A. Jefe del Estado Mayor del Ejército, (f) Miguel Angel Ponciano Samayoa.--- El Coronel de Infantería Sub-secretario de la Defensa Nacional, (f) Ernesto Molina Arreaga.--- El Coronel de Infantería Comandante del Cuartel General de la E.M.G.J.R.B., (f) Rafael Arreaga-Bosque.--- El Coronel de Artillería, DEM. Comandante de la Zona Militar "Gral. Luis García León", (f) Enrique Sosa Avila.--- El Coronel de Artillería DEM. Comandante de la Zona Militar "Capitán General Rafael Carrera," (f) Salomón Villegas.--- El Coronel de Infantería Comandante de la Zona Militar "General Aguilar Santa María," (f) Augusto Conde.---- El Coronel de Artillería Comandante de la Zona Militar "General Manuel Lisandro Barillas," (f) Armando Azurdia Pérez. --- El Coronel de Infantería Comandante de la Zona Militar "Mariscal Gregorio Solares," (f) Alfredo Lemus Amador.----- El Coronel de Artillería Comandante de la "Marina de la Defensa Nacional," (f) Manuel Francisco Sosa Avila.--- El Coronel de Artillería DEM. Comandante de la Base Militar de "Puerto Barrios," (f) Manuel de J. Pérez.--- El Coronel de Infantería Comandante de la Base Militar del Puerto de "San José," (f) Roberto García Villanueva.--- El Coronel de Artillería DEM. Comandante de la Brigada Guardia de Honor, --(f) Oliverio Cahuecue M.--- El Coronel de Infantería Comandante de la Brigada "Mariscal Zavala," (f) Miguel Mariano Méjera.--- El Coronel de F.A.P.A. Comandante de la Fuerza Aérea de Guatemala, (f) Manuel Octavio Zea Carrascosa.----- El Coronel de Infantería Comandante del Agrupamiento Táctico de la F.A.G., (f) Francisco Reyes.----

F000001-1401

BOLETIN

DECLARACIONES DEL MINISTRO DE LA DEFENSA RADIO AL AL PUEBLO DE GUATEMALA:

De acuerdo con los altos Jefes Militares, el Ministro de la Defensa Nacional, encargado del Gobierno del País, hace saber al Pueblo de Guatemala: que el deseo ferviente del Ejército, al asumir el mando, ha sido y es, restablecer la tranquilidad del País, garantizar la seguridad personal de los Guatemaltecos y seguir una política basada en los siguientes principios:

1o.- Erradicar por completo la posibilidad de que en Guatemala se establezca un Gobierno extremista, que repugna a los sentimientos patrióticos de los Guatemaltecos;

2o.- Manejar los caudales públicos a base de la más estricta honradez y economía;

3o.- Hacer posible la implantación de medidas progresistas, que tiendan a favorecer preferentemente a los sectores más necesitados de la Población, especialmente a las clases campesinas y obreras, procurando elevar su nivel de vida;

4o.- Propiciar un clima de efectiva Democracia, para que el pueblo pueda elegir libremente y en su oportunidad, a la persona que deba regir los destinos del país, sin presiones de ninguna clase;

5o.- Mantener las más cordiales relaciones con los Gobiernos Democráticos, respetando los tratados internacionales vigentes, principalmente los que sustentan la solidaridad de los países libres de América;

6o.- Cumplida la misión que el Ejército se ha impuesto, entregará el poder a la persona que elija el Pueblo libremente, ya que no le guía ninguna ambición de carácter personal.

Guatemala, 31 de Marzo de 1963.-

DEPTO. DE LA DEFENSA NACIONAL

F8C001-1402

B O L E T I N

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEMALA

en hazde los Alcaldes Auxiliares,

CONSIDERANDO: que el Ejército Nacional, urgido e impulsado por la imposter-gable necesidad de poner fin al caos administrativo y a la inmoralidad que en diferentes aspectos se hizo norma de gobierno en la Administración del - General e Ingeniero Miguel Idígoras Fuentes, dispuso en actitud salvadora - para el país, asumir plenamente y bajo su unánime responsabilidad, el Gobier no de la República, cristalizandose la redacción de los considerandos del -- Decreto que encarna tal resolución, una serie de propósitos que traducen -- exactamente los anhelos de la ciudadanía:

CONSIDERANDO: que si bien es cierto que la ciudadanía está llamada a velar por el mantenimiento de la institucionalidad en el país, esa institucionalidad es indefendible cuando ha sido sustancialmente desvirtuada por actos inconstitucionales, obra de procedimientos antipatrióticos, deshonestos y de manifiesta perversidad como ocurrido en el régimen Idigorista; y por - el contrario se hace necesaria la adopción de medidas enérgicas encaminadas a eliminar definitivamente del Gobierno de la República esas corruptelas y preparar el terreno para lograr una efectiva y depurada reorganización del mismo, finalidad y tendencia claramente expresadas en la exposición de motivos del Decreto dictado por los Señores Jefes del Ejército Nacional;

CONSIDERANDO: que ha sido palpable el deseo unánime del pueblo de que se opere un cambio radical en el régimen administrativo, deseo que se ve plenamente satisfecho con la patriótica actitud asumida por la Institución -- Armada;

P O R C U A N T O:

en ejercicio de los derechos derivados del principio de autonomía municipal,

ACUERDA:

Artículo 1o.- Manifestar en forma franca y categórica, la simpatía del -- Cuerpo Edilicio del Municipio de Guatemala, hacia la actitud del Ejército Nacional, al asumir el Gobierno de la República, deponiendo definitivamente al General Miguel Idígoras Fuentes.-

Artículo 2o.- Solicitar de la Institución Armada la más completa depuración administrativa para que su gestión al frente de los destinos del país goce de la más absoluta confianza y respaldo populares.-

Artículo 3o.- Reitorar ante la opinión Pública que tanto el Concejo Municipal, como los Alcaldes Auxiliares, continuaremos trabajando con el mayor entusiasmo y la más perfecta honestidad en bien del vecindario, con absoluta prescindencia de consideraciones de orden político.-

Artículo 4o.- Hacer una excitativa a todas las municipalidades de la República para que se sumen a la presente manifestación, brindando así su apoyo moral a la Institución Armada que actualmente dirije los destinos del - País.-

DADO EN EL SALON DE SESIONES: en la ciudad de Guatemala, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres.-

FB0001-1403

Alcalde Municipal
Francisco Montenegro Sierra

Síndico 1o.
Luis Gonzal[illegible] Z[illegible] Juan[illegible].

Síndico 2o.
Ricardo Quiñónez Lemus.

Síndico 3o.
José Arturo Bueno Mejía.

Concejal 1o.
Oscar Adalberto López Padilla.

Concejal 2o.
Carlos Villacorta Molina

Concejal 3o.

Concejal 4o.

Concejal 6o.

Concejal 7o.

Concejal 8o.
Ernesto Juárez O.

Concejal 9o.

Concejal 10.
Gabriel Martínez del Rosal.

Alcalde Auxiliar, Zona 1.
Arturo Castillo Boltranera.

Alcalde Auxiliar, Zona 2.
Alfonso Guirola.

Alcalde Auxiliar, Zona 3.
Guillermo Méndez Santizo.

Alcalde Auxiliar, Zona 4.
Max Staebler.

Alcalde Auxiliar, Zona 5.
Hugo López.

Alcalde Auxiliar, Zona 6.
Antonio Gándara Durán.

Alcalde Auxiliar, Zona 7.
Eduardo Quezada.

Alcalde Auxiliar, Zona 8.

Alcalde Auxiliar, Zona 10.
Ramón Alvarez B.

Alcalde Auxiliar, Zona 11.

Alcalde Auxiliar, Zona 12.
Luis Asturias Hall.

Alcalde Auxiliar, Zona 13.

Alcalde Auxiliar, Zona 14.
Alfredo Gemelli.

Alcalde Auxiliar, Zona 15.
Luis Asturias Hall.

Alcalde Auxiliar, Zona 16.
Gerardo Gordillo Barrios.

Jorge Rosales S.
Secretario Accidental.-

Ausentes de la sesión por no encontrarse en la ciudad,
Concejales 3o. 4o. y Alcalde Zona 9.

F000001-1404

B O L E T I N

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL:

CON VISTA DE QUE SE HAN RECABADO INFORMACIONES EN EL SENTIDO DE QUE GRUPOS COMUNISTAS TRATAN DE PROMOVER EL DÍA DE MAÑANA MANIFESTACIONES Y MITINES CON EL PROPÓSITO DE CREAR DESÓRDENES Y ALTERAR LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD PÚBLICA, EL EJÉRCITO HACE LA ENÉRGICA PREVENCIÓN DE QUE SIENDO SU FIRME DETERMINACIÓN EL MANTENER AL PAIS EN UN CLIMA DE ABSOLUTO ORDEN Y TRANQUILIDAD, NO ESTÁ DISPUESTO A PERMITIR QUE FUERZAS OBEDIENTES A CONSIGNAS QUE TRAICIONAN LOS INTERESES DE GUATEMALA, VENGAN A PERTURBAR EL ORDEN PÚBLICO Y EN CONSECUENCIA APLICARÁ LAS MÁS DRÁSTICAS MEDIDAS CONTRA LOS AGITADORES.

SE HACE ESTA PREVENCIÓN PARA QUE QUIENES NO LA ACATEN SEPAN QUE SU ACTITUD CONTRA EL PAIS Y SUS INSTITUCIONES NO VA A SER PERMITIDA BAJO NINGÚN CONCEPTO.-

GUATEMALA, 31 DE MARZO DE 1963.-

EN POR EL SEÑOR MINISTRO
OFICIAL MAYOR

HECTOR MEDINA C.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
GUATEMALA, C.A.